



## ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **18/12 Suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Ayuntamiento**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **“Perfil del contratante”**, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 18/12

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

*Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación (El precio más bajo).*

*Tramitación: Ordinaria. Regulación armonizada.*

#### **1ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 4 de Octubre de 2012, siendo las 11.55 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; Dña. Rocio Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados por parte de HIDROCARBUROS ALHAURÍN, S.L y ordena comience éste con la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:*

#### **1ª) ESTACIÓN DE SERVICIO ALHAURÍN, S.L.:**

- Original o copia autenticada de la escritura de representación y su bastanteo.*
- Declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el “Perfil del contratante” sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe Nº. 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).*
- Deberá acreditarse experiencia en la ejecución de contratos análogos al que es objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllos que, siendo su objeto equiparable al*

del presente contrato (suministro de combustibles para flotas), tengan un presupuesto anual que no sea inferior al 50% del mismo, o en su defecto acreditar certificado NORMA UNE EN ISO 9001.- Gestión de calidad.

- *Habilitación empresarial: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 del TRLCSP, los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la legislación sectorial aplicable, especialmente deberán contar con la preceptiva inscripción en el Registro de productos petrolíferos líquidos, así como la concesión de autorización para la instalación de la misma.*

- *Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente firmado en todas sus páginas.*

- *Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.*

#### 2º) *HIDROCARBUROS ALHAURÍN, S.L.:*

- *Declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el "Perfil del contratante" sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º. 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).*

#### 3º) *MARÍA ISABEL ESCOBAR SALAS:*

- *Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Art.º. 60 del Texto Refundido de la LCSL (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Art.ºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Art.º. 62 LCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*

- *Declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el "Perfil del contratante" sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º. 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).*

- *Habilitación empresarial: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 del TRLCSP, los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la legislación sectorial aplicable, especialmente deberán contar con la preceptiva inscripción en el Registro de productos petrolíferos líquidos, así como la concesión de autorización para la instalación de la misma.*

- *Pliego de Cláusulas Administrativas debidamente firmado en todas sus páginas.*

#### 4º) *HIDROCARBUROS GUERRERO, S.L.:*

- *Original o copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa.*

- *Firma de la relación de las mejoras ofertadas.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 12.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

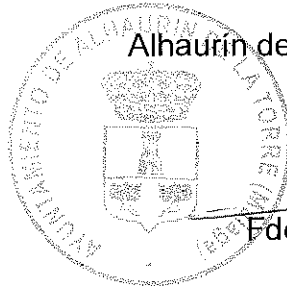
*El Presidente,*

*El Secretario de la Mesa,"*

*Los Vocales,*

Alhaurín de la Torre, a 15 de Octubre de 2.012.

El Secretario de la Mesa,



Fdo.: Juan Antonio Sánchez León

